

QUILLOTA, 04 JUN. 2014

EXENTO N° 837

NUM: 3613 / VISTOS: 1) El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Junio de 2010 y Decreto Alcaldicio N°2948 de fecha 24 de Junio de 2010 de Doña ELIZABETH ANDREA MATURANA RAMIREZ, R.U.T N° [REDACTED] Técnico en Educación Parvularia de Jardines Infantiles VTF;

2).- Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 23 de Enero de 2012 y Anexo de Contrato de fecha 01 de Enero de 2012;

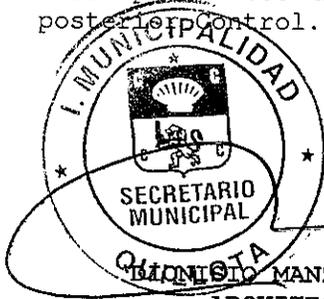
3).- La carta de fecha 07 de Abril de 2014 mediante la cual Doña ELIZABETH ANDREA MATURANA RAMIREZ, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del 22 de Abril de 2014;

4).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA ELIZABETH ANDREA MATURANA RAMIREZ , R.U.T N° [REDACTED] a contar del 22 de Abril de 2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N°2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del trabajador".

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



MANZANO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Valparaíso (5)
- Secretaría Municipal
- Interesado (a)
- Carpeta Personal
- Oficina Control
- Archivo DAEM

LMG/DMB/JVS/LBS/csf.